

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción
 POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS
 PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
 Calle de Canalejas, núm. 30, mandando sello de
 franqueo el que desee contestación por
 carta

DEL MOMENTO

¿El parto de los montes?

Ha tenido una gestación de varios meses la reforma de las clases de adultos. Podría suponerse que la gestación ha sido de siete meses, a juzgar por el porte de sietemesino que trae al mundo la pobrecita.

¡Que desencanto, señores! A juzgar por los anuncios a golpe de bombo y platillos; a juzgar por los asesoramientos, informaciones, profundos estudios de la legislación extranjera, etc., etc., teníamos que esperar los maestros una reforma a fondo sobre lo anteriormente establecido.

Pero los límites de la reforma no pueden ser más modestos. Las novedades que únicamente contiene la disposición recién aparecida son a grandes rasgos las siguientes:

- Cambio de nombre.
- Duración de nueve horas semanales.
- Señalamiento de un fin tripartito para estas clases.
- Voluntariedad para los Maestros y posible acceso para las Maestras.
- Posibilidad de que, en caso de renuncia de los Maestros se encarguen de ellas personas de capacidad.
- Admisión de la mujer.

Examinen nuestros lectores la disposición que íntegramente publicamos en este número. Dudamos de que hallen en la reforma ninguna otra característica fundamental. De lo que sí estamos seguros es de que se han de preguntar apenas terminada la lectura: ¿Justifican estas leves modificaciones la clausura de las escuelas de adultos durante cerca de mes y medio? No bastaba una simple circular de la Dirección General de 1.ª enseñanza para incorporar aquellas a la legislación vigente?

En verdad, esperábamos otra cosa.

Y, entiéndase bien, no es que nos parezcan desacertadas algunas de las innovaciones que se establecen. Hemos de aplaudir sin reserva que se hayan declarado voluntarias esas agotadoras clases para los maestros y no nos parece mal —aunque prevenimos, sin escrúpulos monjiles, inci-

dencias desagradables— la admisión de la mujer. En cuanto a la posibilidad de que las maestras den esas clases, en principio, nada tendríamos que oponer; sin embargo, no creemos pecar de suspicaces si anunciamos que, sobre todo en la escuela rural, lleva envueltos serios peligros.

La división en tres grupos de la matrícula deja reducida la enseñanza, en la población rural donde por regla general hay un solo maestro, a dos clases semanales. Bien puede asegurarse salvando excepciones contadísimas, que el que empiece analfabeto el curso, analfabeto seguirá al terminarlo.

Hasta ahora todo buen maestro atendía ya por descontado a los tres fines que para en adelante se señalan y se daban con preferencia lecciones sobre la Constitución Española y sobre otros aspectos del Derecho; y con la ventaja de que el trabajo se coordinaba de tal modo que todos podían participar a diario en las enseñanzas, dejando a salvo el principio de la continuidad tan necesario para la instrucción y, sobre todo, para la educación.

Ya en 1906 se disponía la organización de conferencias y lecciones a cargo de personas especializadas ajenas a la escuela. Tampoco en esto se nos ordena nada nuevo.

La reducción a nueve horas semanales de las doce que hasta ahora se daban de clase no es detalle de gran importancia. Lo penoso para el maestro es el tener que salir de su casa con buen o mal tiempo, esté próxima o lejana de la escuela; pero una vez en ésta, es punto menos que indiferente que la clase sea de dos horas o de hora y media. Lo que sí tenía interés fundamental era el aumento de las gratificaciones que legalmente deben ser la cuarta parte del sueldo y que han llegado a quedar reducidas a una insignificancia que no puede justificar trabajos ni molestias de importancia.

Y esto de las gratificaciones queda lo mismo que estaba. Tan mal como estaba.

Se había hablado de que se reduciría el número de clases para incrementar con el importe de las reducidas los haberes correspondientes a las que se continuasen dando; pero esto no ha tenido confirmación y en el decreto de reforma se dice que «por el momento» se cobrarán las mismas gratificaciones.

¿Cuánto durará este momento? Mucho nos tememos que el momento se prolongue demasiado...

En resumen, sin que pueda decirse que la recién salida reforma adolezca de muy graves defectos—algunos sí que tiene—nos parece una reforma superficial y anodina que no conseguirá dar verdadera eficacia a las clases de adultos, porque no se han resuelto las cuestiones esenciales del problema y únicamente parece haberse fijado la atención en detalles de solo relativa importancia.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Soria

Lista de aspirantes a interinidades

Cumpliendo acuerdo de este Consejo, del día del actual, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los señores Maestros y Maestras que por obligación y a su instancia han de servir interinamente Escuelas en esta provincia, clasificados con arreglo a las disposiciones vigentes y normas fijadas por este Consejo.

MAESTROS

Opositores procedentes de las oposiciones de 1928, en expectación de destino

Don Francisce del Campo Angulo, Soria, de los aprobados; Doroteo Molina Martínez, Soria, de los idem; Tiburcio González Sanz, Bocigas, de los idem; Florencio Sánchez Cabriada, Trévago, de los idem.

Maestros que han solicitado interinizar Escuelas dentro del plazo señalado en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 28 de Octubre último.

Don Eduardo López García, Licerías, 11 años, 7 meses y 0 días de servicios; Félix García Arranz, Alcobaca de la Torre, 52 puntos; Leoncio Hernández García, Tajahuerce, 7-5-9

de servicios; Eliseo Mariano Cubillos Molina, Quintana Redonda, 52 puntos; Isaias González Camarero, Recuerda, 6-11-13 de servicios. Ignacio Antón del Amo, San Esteban de Gormez, 51 puntos; José Tabernero Bullón, Covalada, 6-2-0 de servicios; Eliseo de Marco Pérez, Soria, 51 puntos; Moseo Aguilera García, Soria, 5-9-1 de servicios; Raimundo Martínez Blanco, Soria, 51 puntos; Felipe Borobio Romero, Almenar, 5-2-23 de servicios; Santos Lorenzo Martínez, Fuentearmegil, 46 puntos; Julián Millán Uribe, Gómara, 1-6-13 de servicios; Fausto Ortega Frías, Valdeavillo, 46 puntos; José Martín Rodríguez, Valdemaluque, 1 0 21 de servicios; Restituto Crespo y Crespo, Fresno de Caracena, 39 puntos; Antonio Uccero del Prado, Las Casas, 1-0-8 de servicios; Saturnino Arribas Ortega, Retortillo, 38 puntos; Victoriano del Río López, Garray, 0-10-28 de servicios. Isidoro Jesús Rubio y Rubio, Valdeavillo, 37 puntos; Basilio Calorge Orte, Olvega, 0 8 15 de servicios.

Aspirantes titulares de otras provincias

Don Mateo Rodrigo Aitmrdrí, Enciso, (Logroño), 0-2-22 de servicios; Pedro María Navazo Rupérez, Hontoria del Pinar (Burgos), 54 puntos; Juan Carrera García, Madrid, 39 puntos; José Villas Gasanz, Brunete (Madrid), 24 puntos; Miguel Martín de Migue!, Cantalejo (Segovia), es Bachiller y no justifica las notas del grado.

Eliminados

Don Felipe Giménez Rabal, Almarza, por no tener la edad señalada en la convocatoria.

Don Federico Prieto Rollán, Gallegos de Argañán (Salamanca), y don Francisco Sánchez Sánchez, (Salamanca), por no formalizar sus expedientes con arreglo a la convocatoria.

MAESTRAS

Opositoras procedentes de las oposiciones de 1928 en expectación de destino

Doña Constantina Martínez Rodrigo, Soria, de las aprobadas; Paula Gonzalo Rodrigo, Soria, de las idem; Gregoria Mendez Jeromini, Soria, de las idem; Petra Chamarro Jiménez,

Soria, de las idem; Isidra Hernández Diez, Soria, de las idem.

Maestras que tomaron parte en la convocatoria anterior y figuran clasificadas en el «Boletín» de 8 de junio último.

Doña Nicasia Verde Tello, Villaciervos; María Gómez García, Matamala de Almazán; Manuela Tejero Durán, Hinojosa de la Sierra; Vicenta García Olalla Antón, Montenegro de Cameros; Petra Llorente Porta, Vinuesa; Juana Albo Martínez, Olvege; Victorina Marquina Benito, Soria; Ángela Postigo Hernández, Soria; Hortensia García Benito, Soria; Tomasa Gutiérrez Lozano, Soria; Juliana Gómara Zapatero, Gómara; Vicenta Jiménez Rodrigue, Soria; Petra Cervero Bordejé, Soria; Visia Valduerteles del Río, Yanguas; Aurora Estebez Hernández, Soria; Pilar Vidal Santos, Gallinero.

De otras provincias

Doña Petra Ramos Pelazas, Ruelos (Zamora); María Aurora Reyero Iglesias, Valtuejar (León); María del Tránsito Billegas Fernández, Santa María del Toro, (Zamora); Francisca Serrasin Iriarte, Pamplona; Elisa Perrino Villalón, Salamanca; Felisa Jiménez Diez, Cervera del Río Alhama.

Maestras que han solicitado tomar parte en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 28 de octubre último

Doña María Purificación Rello Yubero, Berlanga de Duero, 1 año, 3 meses y 12 días de servicios; Amalia Blanco Vas, Soria, 104 puntos; María Rodríguez Martín, Soria 0 11 0 de servicios; María del Rosario Gago Pascual, Soria, 64 puntos; Satoria Álvarez Fernández, Soria, 0 10 4 de servicios; María de los Milagros García Briev, Berlanga de Duero, 56 puntos; Consuelo Sanz Benito, Soria, 0 5 19 de servicios; María Cebrián Bayo, Judes, 56 puntos; Antonia de la Hoz Aragón, San Pedro Manrique, 54 puntos; Eugenia de Diego García, Renedblas, 53 puntos, Ángela Delgado Llorente, Vinuesa, 52 puntos; María Mercedes de Pablo Vicente, Langa de Duero, 51 puntos; Juana Revuelto del Campo, Villar del Ala, 40 puntos; Aurea Muñoz Carrascosa, Almajano, 40 puntos; Dorotea Cruz Hernández Moreno, Quintana Redonda, 39 puntos; Juana Sanz Crespo, Valdeavellano de Tera, 39 puntos; Narcisa Herrero Martín, Soria, 38 puntos.

Aspirantes de otras provincias

Doña Victoria Espuelas de Miguel, Zaragoza; Teresa Sánchez Soria, Villamayor de Armuña (Salamanca), 58 puntos; Felisa Barona Zapatero, Roa (Burgos) 51 puntos.

Eliminadas

Doña Eladia Sarz Aldeá, de Madrid, por falta de reintegros en el expediente y acomodar hoja de ser-

vicios sin certificar por la Sección administrativa de primera enseñanza correspondiente, como se exige en la convocatoria.

Doña Adelfa Consuelo Minguez Pérez, Soria, y doña Consuelo Saenz González, Arenzana de Arriba (Logroño), por presentar expedientes incompletos, y doña Visitación Cuesta, Povar, por presentar el expediente fuera del plazo.

Soria 28 de noviembre de 1932.— El Presidente accidental, Pedro Chico.

Inspección de 1.ª enseñanza

Plantación de moreras

Esta Inspección de Primera enseñanza recomienda a los señores Maestros de la provincia acojan con interés las facilidades que da la Dirección General de Agricultura para la adquisición de plantones de moreras, de porte alto, como medio, tanto para celebrar en sus escuelas tan ejemplar acto educativo como es la Fiesta del Arbol, como para la patriótica propagación de la industria sericícola de tan marcado carácter rural y casero. Y si bien el clima de esta provincia no es el más adecuado para el cultivo eficiente del citado arbol no faltarán lugares donde sea factible su aclimatación y crianza.

Soria 6 de diciembre de 1932
El Inspector-Jefe accidental.— Felipe Lucena Rivas.

Sección Oficial

1. diciembre.—O. M. Organizando las enseñanzas de adultos

1.º Las enseñanzas de adultos y de adultas habrán de llenar, por ahora, estas tres finalidades:

a) Enseñanza del idioma y nociones de Geografía, Historia y Matemáticas, para los alumnos que no hayan recibido instrucción primaria alguna.

b) Ampliación del programa total de la Escuela para quienes ya estén iniciados en las diferentes ramas que aquel comprende; y

c) Clases especiales sobre temas de aplicación a las principales actividades, oficios u ocupaciones predominantes en la localidad o la región.

En cada uno de los tres grupos anteriores se concederá particular atención a la lectura comentada de la Constitución española y demás Leyes de la Nación, de modo que alumnas y alumnos reciban una información adecuada en orden a los deberes y derechos ciudadanos.

2.º Estas enseñanzas se darán en los locales Escuelas después de terminar las clases diurnas. Podrán matricularse a estos tres grupos de

enseñanzas los alumnos o alumnas que hayan pasado de la edad escolar. Cuando el número de solicitantes sea superior al que puedan recibir la Escuela o Escuelas, se dará preferencia a los de más edad. Para la concesión de matrícula en los grupos b) y c), será preciso que el alumno demuestre, a juicio del Maestro, que esté en condiciones de aprovechar las enseñanzas de dichos grupos.

3.º No es obligatorio para los Maestros la explicación de las clases de adultos. En cambio podrán encargarse de ellas las Maestras que lo deseen en las condiciones que más adelante se detallan. La remuneración por tal servicio y las consignaciones para material serán de momento las que hasta ahora venían percibiendo.

4.º En los pueblos donde solo exista una Escuela mixta, el Maestro o la Maestra confeccionarán un horario que permita atender a los tres grupos de alumnos de cada sexo en clase bisemanal. A falta de alguno de esos grupos, o cuando la matrícula de ellos sea extremadamente reducida, se intensificará la enseñanza en los demás. En los pueblos donde no exista más que una Escuela unitaria de cada sexo, el Maestro o la Maestra, cuando aquel renuncie a este derecho, atenderá a los tres grupos en las condiciones que se acaba de determinar.

5.º Cuando ni el Maestro ni la Maestra de una localidad deseen hacerse cargo de estas enseñanzas, lo manifestarán al Consejo local de Protección escolar, cuyo organismo propondrá enseguida al Consejo provincial la designación de una persona titulada o de capacidad reconocida que quiera prestar aquel servicio mediante la antedicha remuneración. En estos casos la Inspección de Primera enseñanza velará de un modo especial por la efectividad y eficacia de las clases.

6.º En las localidades donde haya varias Escuelas de cada sexo, los Consejos locales citarán inmediatamente a los Maestros y Maestras para invitarles a que acuerden quienes de entre ellos han de hacerse cargo de los adultos y adultas matriculados en cada grupo y de las enseñanzas correspondientes. Cuando algunos de los Maestros renuncien a este derecho, serán reemplazados por Maestras que lo deseen, y entre ellas tendrán preferencia las de mejor número en el Escalafón.

7.º En la misma reunión con los Consejos escolares se determinarán los edificios escuela en que deban darse las enseñanzas de adultos y adultas, atendiendo a sus mejores condiciones de capacidad, emplazamiento y material, en la inteligencia de que, si bien cada Maestro o Maestra ha de dar un mínimo de trabajo de nueve horas semanales, los locales podrán utilizarse todo el tiempo que sea prudente para desarrollar un horario que permita la debida atención a todos los grupos de alumnos.

8.º En las capitales de provincia

el anterior acuerdo habrá de ser tomado por la Junta de Inspectores de Primera enseñanza, dirigiendo los Maestros y Maestras sus peticiones de oficio a la Inspección, haciendo constar en ellas la Escuela en que prestan sus servicios, y el número del Escalafón. En estos casos, los edificios en que habrá de organizarse las clases nocturnas deberán ser los que dispongan de más aulas y estén mejor distribuidos por los barrios de la población.

9.º Tan pronto como haya sido acordado el personal que en cada localidad ha de encargarse de las enseñanzas de adultos, deberán los Consejos locales o la Inspección en las capitales de provincia, enviar relación de Maestros y Maestras a las Secciones Administrativas a los efectos de la confección de nóminas.

10. Queda suprimida la antigua distinción de clases de adultos y de adultas, y, por consiguiente, la organización de este servicio en las capitales donde antes existían clases de adultas se someterá al mismo régimen que se establece para las demás provincias, percibiendo Maestros y Maestras idéntica remuneración. Las actuales Profesoras de las clases de adultas se incorporarán al servicio de las enseñanzas que actualmente realizan con las alumnas y darán sus clases en los locales que determinen los organismos a quienes se confía esta misión, percibiendo por su trabajo los sueldos o gratificaciones que consten en sus títulos profesionales, con los derechos que de ellos se deriven.

11. La administración del material, tanto de las clases de adultos como el de las antiguas adultas, que corresponda percibir a los encargados de ellas, constituirán un fondo común, que será administrado por el Maestro más antiguo de los que den sus enseñanzas en un mismo edificio, con la intervención y aprobación de sus compañeros.

12. La matrícula quedará abierta inmediatamente en todas las escuelas de niños y de niñas por el plazo que determinen los Consejos provinciales, y la lista de aspirantes de cada sexo y grupo en cada escuela serán enviadas por los Maestros respectivos a los Consejos locales a los efectos de la formación de grupos de alumnos y de la determinación del número de edificios en que las clases se han de dar. Una vez solicitada por un Maestro o Maestra la designación para estas enseñanzas, queda obligado a darlas en el edificio que se determine.

13. Los Consejos provinciales quedan facultados para interpretar y desenvolver estas instrucciones, dando las que sean pertinentes tan pronto como sea conocida esta disposición y los Consejos locales pondrán su mejor celo en el cumplimiento de la gestión que se les encomienda.

La Inspección profesional de Primera enseñanza dedicará especial atención a las clases de adultos, y podrá proponer al Consejo provincial la sustitución del Maestro cuan-

do en informe razonado se demuestre la conveniencia de tal resolución.

14. Siendo de la mayor importancia asociar a esta obra de la Escuela el esfuerzo generoso de cuantos puedan colaborar en la misma, los Consejos locales, de acuerdo con los Maestros, podrán organizar conferencias o lecciones a cargo de personas de reconocida competencia.

15. En tanto los Consejos provinciales dicten las instrucciones complementarias para la ejecución de este plan y los Consejos locales y la Inspección realizan los trabajos de formación de los grupos de alumnos y determinan los Maestros o Maestras que en cada localidad han de prestar el servicio y los locales en que conviene establecer las clases, funcionarán estas en la forma en que hasta aquí han venido haciéndolo, a cargo del Maestro de la Escuela respectiva, en la inteligencia de que aquellos trabajos preparatorios deberán estar terminados en fecha que permita inaugurar el nuevo sistema al reanudarse el curso en enero. (Gaceta 6 diciembre.)

Cédulas personales

El Sr. Habilitado ha recibido de la Diputación el oficio que transcribimos a continuación:

«Siendo bastantes los Maestros que se trasladan de los pueblos de esta provincia a otros fuera de la misma sin pagar el importe de su cédula personal respectiva y de sus familiares, documento que V. como habilitado de los mismos debió exigirles su presentación en el mes de Septiembre por haber comenzado la cobranza del periodo voluntario en 1.º de Agosto último en conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 10 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, lo advierto a V. por ser responsable conjuntamente con aquellos si no cumple lo que en el mismo se ordena.

Soria 5 de Diciembre de 1932.

El Presidente,

JOAQUIN ARJONA

Sr. Habilitado de Maestros de 1.ª enseñanza de esta provincia.»

En consecuencia se advierte a cuantos maestros y maestras perciben sus haberes en esta provincia, que al hacer efectivos los del presente mes, deberán reseñar en el recibo la clase de cédula que poseen, los números impreso y manuscrito y la fecha de expedición, pues en caso contrario, los pagadores tendrán orden de no abonar a nadie sus haberes.

Esperamos, pues, que todos han de procurar cumplir este precepto, para evitar consecuencias desagradables.

Información de Madrid

Manifestaciones del Director general de 1.ª enseñanza

En la última entrevista que los redactores-informadores de enseñanza

sostuvieron con el Director general de Primera enseñanza hizo las siguientes manifestaciones:

El Consejo de Ministros celebrado el martes último aprobó la Reforma de la Inspección de Primera enseñanza que en breve aparecerá en la «Gaceta».

—Debido a la escasez de personal que hay en las oficinas del Ministerio especialmente en las Secciones Administrativas, en breve se sacarán a oposición 250 plazas de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública.

—El Ayuntamiento de Bilbao ha ofrecido cuatro millones de pesetas para construcciones escolares, y el Ministerio le concederá un 40 por 100 de subvención.

—La Diputación de Alava contribuye con dos millones y medio para resolver el problema de edificios escolares. El Estado le subvencionará con un cincuenta por ciento del total de las obras.

—En breve se dispondrá la jubilación de 33 profesores de Escuelas Normales por distintas causas. Hizo notar el señor Llopis que estas jubilaciones no se decretan por causa de desafecto a la República. Como algunos normalistas de Santander han repartido una Circular protestando contra tales jubilaciones, se ha ordenado al Director de la Normal de Santander que haga una información sobre dicho asunto,

Comisión para estudiar los expedientes del concurso a plazas de Inspectores maestros

Para estudiar los expedientes del Concurso a plazas de Inspectores Maestros se ha nombrado la siguiente Comisión: Don Dionisio Correas, Consejero de Instrucción pública; don Vicente Valls y doña Carmen Castilla, Inspectores de Primera enseñanza; doña Emilia Elías, Profesora de Escuela Normal y don Alfonso Prieto, Maestro nacional.

La elección de Directores de graduadas de menos de seis grados

Se ha dispuesto que los maestros interinos no tengan voto para la elección de Directores de graduadas de menos de seis grados.

Esto no será óbice para que se elija Director.

Asociación provincial de Maestros

Delegación del partido de Medinaceli

Cuando se anunció la reunión ordinaria que la Directiva de la Provincial había de celebrar en julio pasado, el que suscribe, mandó la oportuna convocatoria que no se publicó quizás por extravío. En ella manifestaba que conforme al Reglamento cesaba en el cargo de Delegado y ro-

gaba a las Secciones se reuniesen e hiciesen la elección a favor de quien creyesen más digno, causa por la cual no asistí ya a dicha reunión.

Hoy, al ver el anuncio de los demás partidos para la que se ha de celebrar el 18 del corriente, me creo en el deber de llamar de nuevo la atención de las secciones de éste, a fin de que se interesen por tener representante en la Directiva ya que como dije entonces y digo ahora, he cumplido mi misión y no deseo ser más reelegido.

Agradezco a todos la atención y confianza depositada hasta la fecha, y como compañero particular se ofrece incondicionalmente

QUIRICO MARCO

Yelo 7 12-32.

NOTICIAS

CREACION DE ESCUELAS.—Por el Ministerio acaba de crearse una escuela nacional de párvulos en el pueblo de Almenar.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

A pesar de la advertencia que hacíamos en uno de los últimos números, todavía hay bastantes maestros que no han enviado los presupuestos de material para el próximo año. Para evitarse disgustos deben proceder al envío a la mayor brevedad.

ADULTOS.—Recomendamos a nuestros suscriptores que con la mayor urgencia comuniquen a la Sección Administrativa la apertura de las clases de adultos. Por el momento, hasta después de las vacaciones de Navidad, las clases funcionarán con arreglo a la legislación antigua y son, por tanto, obligatorias para los maestros.

PLAZAS DE INSPECCION A CONCURSO

—Se anuncian a concurso de traslado entre inspectores e inspectoras de Primera Enseñanza que se encuentren en servicio activo, y que podrán solicitar indistintamente, las siguientes plazas, vacantes en la actualidad: una en Burgos, una en Cáceres, una en Castellón, dos en Huesca, una en Jaén, dos en Lérida, una en León, dos en Lugo, una en Navarra, una en Orense, una en Oviedo, una en Pontevedra y dos en Segovia.

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

—Las Compañías de Ferrocarriles han concedido, como en años anteriores, la rebaja para asistir a las sesiones deliberatorias de la Asamblea que esta entidad celebrará en Madrid los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre, y cuyo anuncio ha circulado por toda España.

—El jefe del Tráfico de la Compañía del Norte ha autorizado a los asambleístas para que puedan viajar en todos los trenes, incluso rápidos y expresos, al precio reducido de tarifa especial, ventaja que facilita la comodidad y la rapidez para la asis-

tencia a los actos societarios que se preparan.

Como final de Asamblea se celebrará la sesión de clausura en la Escuela Normal de la calle de San Bernardo, número 80, con asistencia de diferentes personalidades, y se invitará a las altas autoridades de la enseñanza.

Oportunamente se hará pública la lista de oradores.

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

—Se conceden exámenes extraordinarios, que tendrán lugar en la segunda quincena de enero próximo, a los alumnos a quienes faltan una o dos asignaturas para terminar sus estudios en las Facultades universitarias. La concesión alcanza a los estudios generales de Medicina previos para la carrera de Odontología. La matrícula estará abierta en los días 10 al 31 del actual.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

M R Fuentelsaz, E M C La Rubia. Presentado lo que interesa.

S F C Palacio. Se le escribe.

M C F Muñecas, P. A Hinojosa del Campo, F M L Orillares, B P P Espejón. Se les escribe, servidos.

P M Casillas, S J. Burgo. Contestadas cartas.

J B R Talveira. Los han remitido ya a todos.

P A Ventosa del R., D R Retortillo, J M Cobertelada. Contestada carta. Se le remiten impresos.

P J S Barcebal, S O Esteras de Medina, M T Renieblas, V A Caravantes, M. H. Valderrueda, P A Ventosa del D. Reintegrados y presentados.

C R Covalada, E L Valdeluviel, N V Sagides. Reintegrados y presentados.

N V Sagides, E L Valdeluviel. Cambiada dirección.

H E Tardajos, J J B Las Fuentes de San Pedro, M T Izana, A S Osonilla, P G Ocenilla. Recibidos.

M T Izana. No tenemos.

J G Las Fuentes, F P Los Campos. Presentados oficios.

J M R Blocona. Recibido y se le enviará como indica.

A P Madrid. No iba incluido.

I E. Miño, S L Corbeán. M D A Quintanas, F L Caravantes. Recibidos.

J E Miño. Se le remiten impresos. Si se nonbrara en la fecha en que V. dice.

M R L Fuentearmegil. Se lo envié certificado.

C L Deza. Lo cobrará con los haberes.

D B Montezgudo. Con mucho gusto.

V E Muriel Viejo, E S Madruédano, P B Radona, N B Bayubas de Arriba, E L Alcubilla. Presentados oficios.

J R Beltejar. Recibido.

C P Arcos de Jalón, R P y D G Serón de Nágima, V C Muriel, G V Oncala y G B Oncala. Recibidos.

P A Medinaceli, C G Matute A D Valdenegrillos, E G Buberros A C Villaseca. Presentados oficios.

V G Montenegro. Queda suscrita.

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados] ORTIZ" y de lo publicado por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

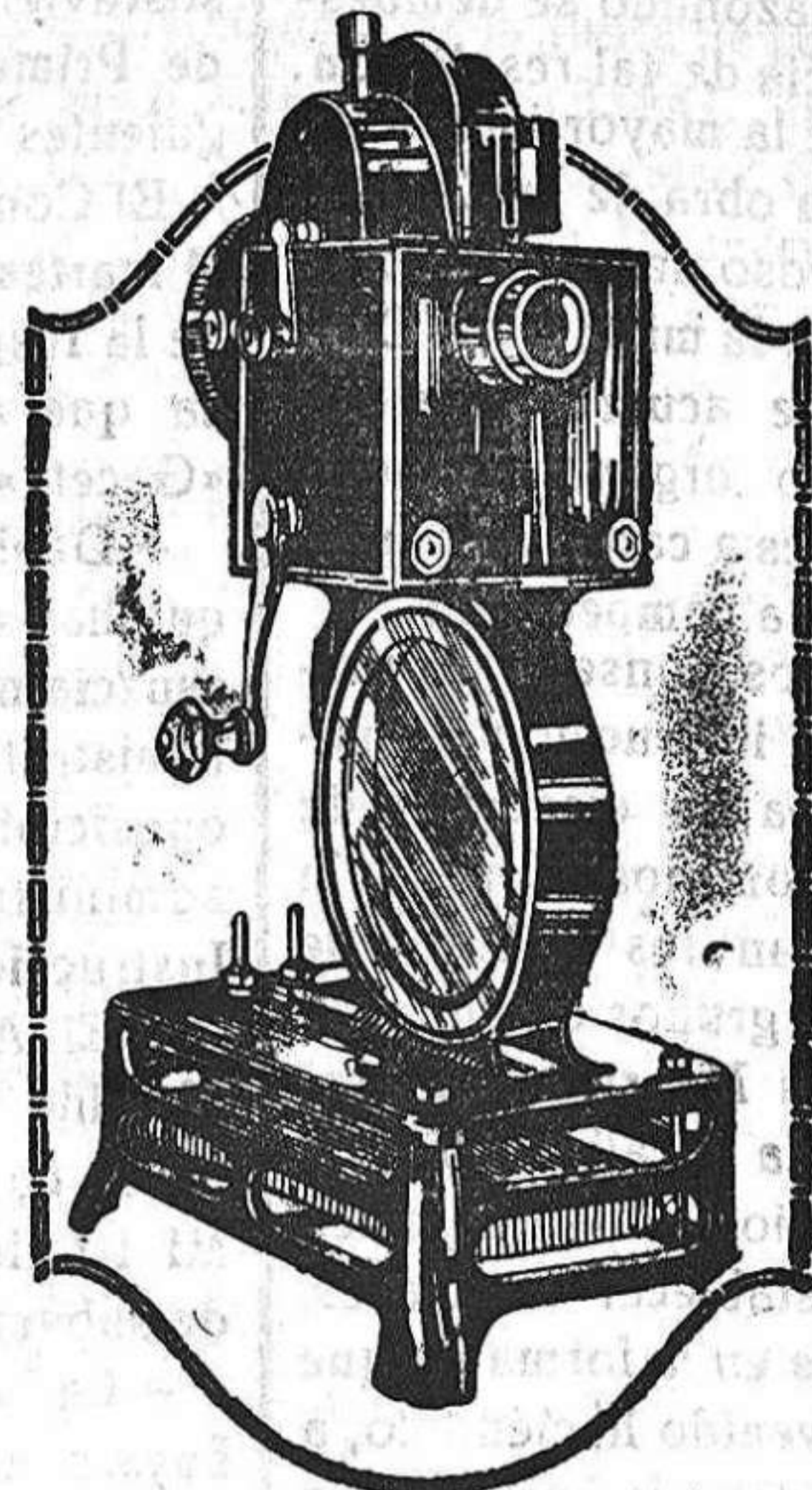
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truy y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.—SORIA

Dalmau Carles, Pla. S. A.—Editores. GERONA - MADRID

Obras nuevas

SEGUNDO LIBRO, por D. Joaquín Pla Cargol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

LECTURAS ESTIMULANTES, por D. Pedro Arna, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy

personal e interesante de la gramática. Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

ALGUNAS MUJERES.—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales.

RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

OBRAS RECIENTES

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5,25 pesetas.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA

Anuncio de 1932

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1,20 X 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS

Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo. Edición castellana del METODO DECROLY.

Nuevas publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID: Bordadores, 7.1.º